

22 NOV. 2017.

ANGOL,

2391

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2017.

b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13 de Diciembre de 2016 del Concejo Municipal, que ratifica acuerdo adoptado en sesión extraordinaria N° 08 del 29 de Noviembre de 2016, en que se aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2017.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorándum N° 146 de fecha 17 de Noviembre de 2017, de Sr. Gerardo Hidalgo Cerda, Enc. Unidad de Fomento Productivo.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Gira Técnica, para 47 personas integrantes de la Agrupación de Mujeres Productoras de Merken, Agrupación de Turismo, Agrupación de Productores Ovinos y Asociación Gremial de Apicultores, en temáticas de liderazgo, en la ciudad de Ancud.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **Cooperativa Campesina Punta Chilen Limitada, R.U.T 74.160.600-3**, la Gira Técnica en Temáticas de Liderazgo, por ser el único oferente que realiza dicha Gira en el lugar y fecha determinada y por el monto disponible para la Gira.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-11-002-000-000, Cursos de Capacitación, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 611.000.



NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JNN/NHO/JRM/ksm

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL